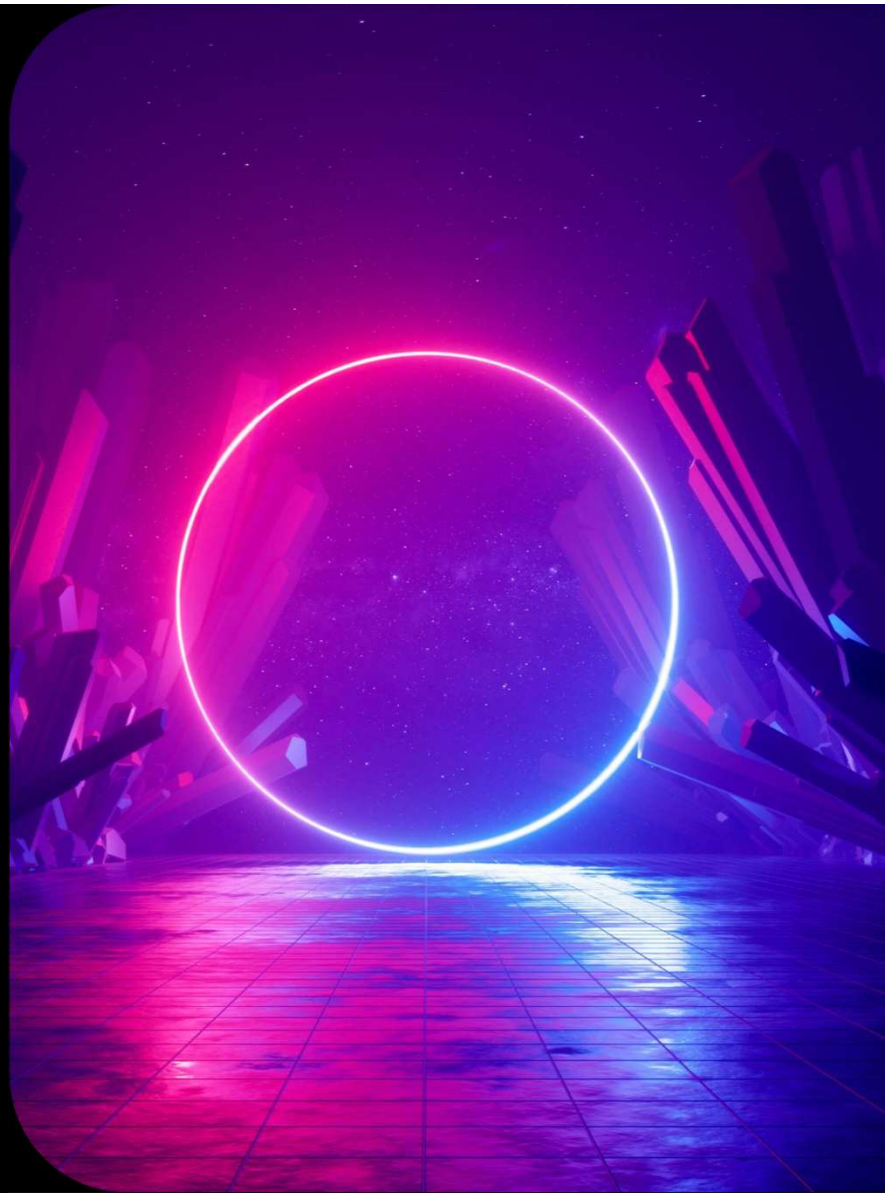
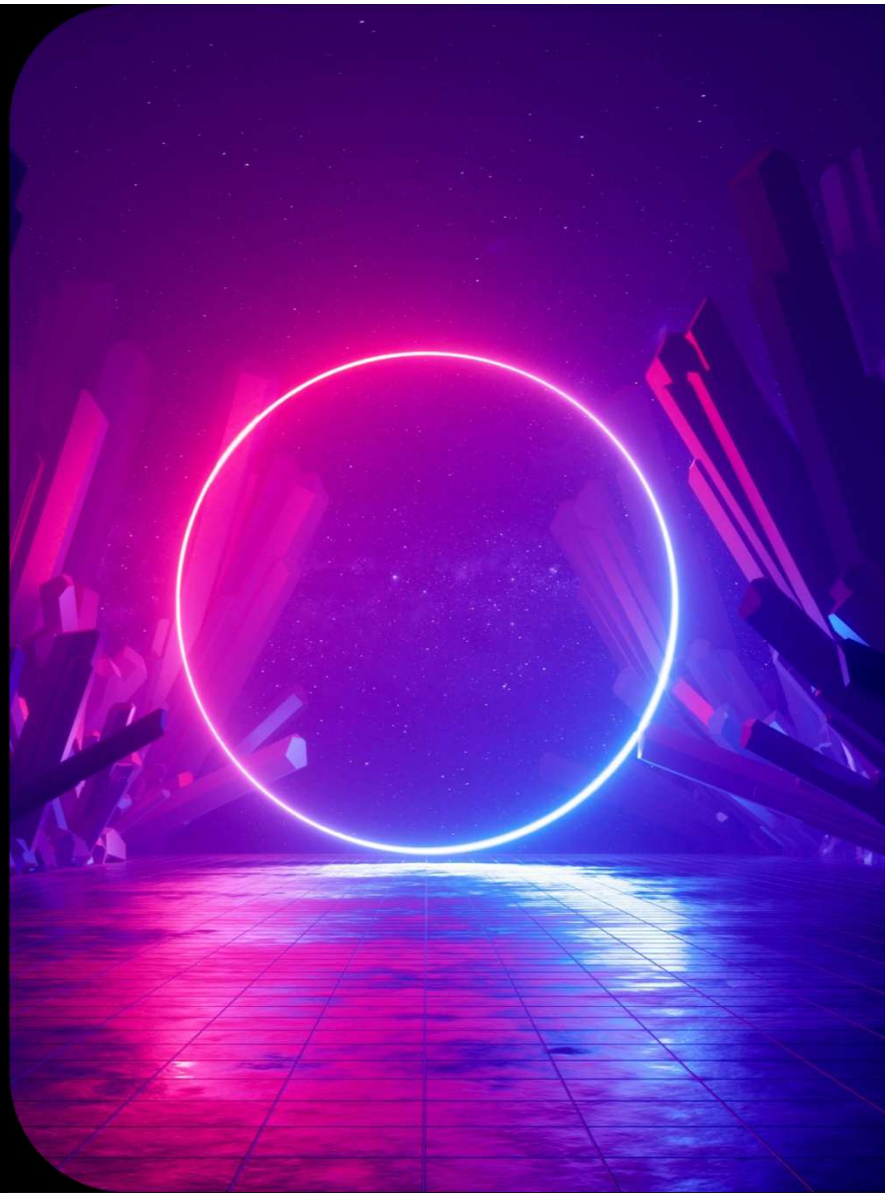
Competencia en:

DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO



Olga **Viviana** Noreña Hernandez

Cel 3104754843



Competencia de relleno?



Transversal

Las Centrales de trabajadores y el Gobierno Nacional llegaron al acuerdo de incluir esta competencia dentro de los programas de formación de esta institución



REGLAS NORMATIVAS:

- La constitución política
- Código sustantivo del trabajo
- Jurisprudencia
- OIT



RESULTADOS DE APRENDIZAJE 1

Reconocer el trabajo como uno de los elementos primordiales para la movilidad social y la transformación vital.



Esta fAutor desconocido está bajo licencia CC BY-SA

RESULTADOS DE APRENDIZAJE 2

Practicar los derechos fundamentales del trabajo de acuerdo con la Constitución Política y los Convenios Internacionales.



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-NC-ND

RESULTADOS DE APRENDIZAJE 3

Valorar la importancia de la ciudadanía laboral con base en el estudio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo.



de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-SA-NC

RESULTADOS DE APRENDIZAJE 4

Participar en acciones solidarias orientadas al ejercicio de los derechos
humanos, de los pueblos y de la naturaleza.



Esta fot desconocido está bajo licencia CC BY-SA-NC

ACTIVIDADES ECONOMICAS

Se clasifican en 3 categorías principales:

Actividades: Primarias

Secundarias

Terciarias



ACTIVIDADES PRIMARIAS

Involucran la extracción de recursos naturales directamente de la tierra:

- Agricultura
- Ganadería
- Pesca
- Minería
- Avicultura
- Silvicultura



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-NC-ND

ACTIVIDADES SECUNDARIAS

Comprenden la transformación de los recursos obtenidos en actividades primarias en productos manufacturados.

Industrias manufactureras

La construcción (Bienes tangibles)



Autor desconocido está bajo licencia CC BY-NC-ND

ACTIVIDADES TERCIARIAS

Se centran en los servicios y no en la producción de bienes tangibles:

Estas actividades incluyen servicios profesionales, comercio, educación, salud, turismo, tecnología, transporte, entre otros.



Autor desconocido está bajo licencia CC BY-NC-ND

DIMENSIONES DEL TRABAJO

Antropológica

Sociológica

Económica

Jurídica



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-SA-NC

DIMENSION ANTROPOLÓGICA

Es una disciplina académica que estudia al ser humano de manera holística, abarcando tanto su pasado como su presente y su diversidad cultural. La manera en la que se organizan como las estructuras sociales, sistemas de creencias, prácticas culturales, y relaciones con el entorno natural.



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-SA

DIMENSION SOCIOLÓGICA

El trabajo se analiza en términos de su papel en la estructura y dinámica sociales, incluyendo la división del trabajo, las relaciones de clase y género, y los cambios en las relaciones laborales a lo largo del tiempo.



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-SA

DIMENSION ECONOMICA

El trabajo se examina en términos de su contribución a la producción de bienes y servicios, la generación de ingresos y riqueza, y la distribución de recursos económicos



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-NC-ND

DIMENSION JURIDICA

El trabajo se regula mediante leyes y normativas que establecen los derechos y obligaciones de los trabajadores y empleadores, así como los procedimientos para resolver conflictos laborales.



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-NC-ND

¿QUÉ ES EL TRABAJO?

Actividad humana libre, ya sea material o intelectual, permanente o transitoria, que una persona natural ejecuta conscientemente al servicio de otra, y cualquiera sea su finalidad, siempre que se efectúe en ejecución de un contrato de trabajo (art. 5 CST).



¿QUÉ ES EL TRABAJO DECENTE?

Art, 25 Constitución política de Colombia

"El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-SA

¿ES LO MISMO TRABAJO DECENTE Y TRABAJO DIGNO?

Si comparten objetivos, como promover los derechos laborales fundamentales y la protección social; pero el trabajo DIGNO está enfocado al reconocimiento y apreciación del trabajo como una actividad con demasiado valor y que tiene un reconocimiento más allá de la remuneración económica



Esta foto de Autor desconocido está bajo BY-NC-ND



PRECARIZACIÓN, TERCERIZACION, DESLABORIZACIÓN

Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-SA

PRECARIZACIÓN

Cuando las condiciones laborales se vuelven cada vez más inestables, inseguras y deficientes para los trabajadores.

¿Cómo se evidencia?

PRECARIZACIÓN

Salarios bajos

Largas jornadas laborales

Inseguridad laboral

Falta de beneficios laborales



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-NC

QUE CAUSA LA PRECARIZACIÓN

Cambios en políticas laborales (Cuando no están diseñadas para proteger los derechos y el bienestar de los trabajadores), la globalización económica, la automatización.

TERCERIZACIÓN

También es conocida como subcontratación o outsourcing, proceso mediante el cual una empresa delega funciones, procesos o actividades a otra empresa.

Subcontratación
Externalización de servicios

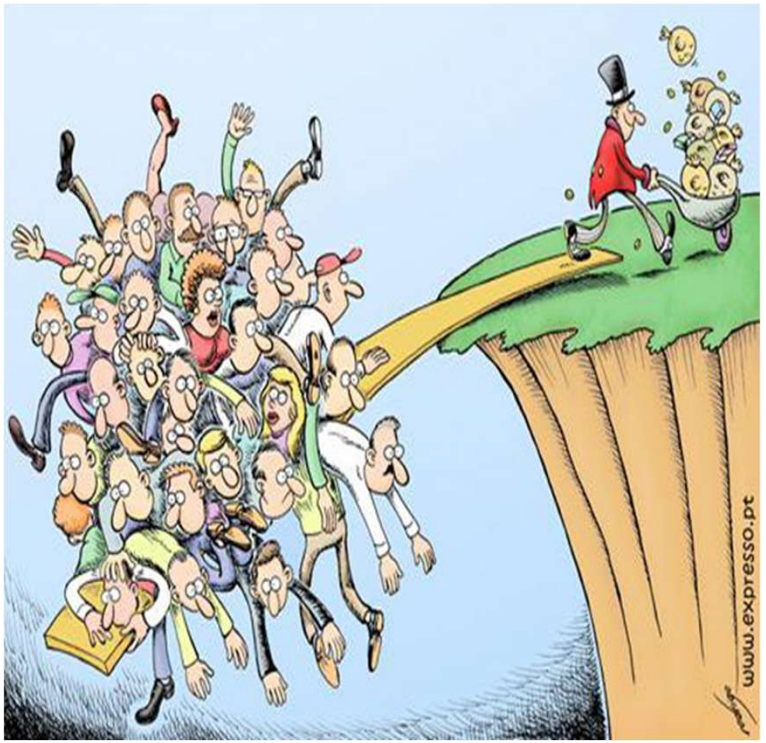


Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY

DESLABORIZACIÓN

Es la pérdida de valor asignado al trabajo, donde el trabajo es menospreciado o no se reconoce adecuadamente su importancia:

Ausencia de contrato laboral, Trabajo informal, Falta de protección legal y social



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-SA